

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos en la modalidad: expediente número 04/13 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Se publica resumido los capítulos modificados:

RESUMEN DE GASTOS EXPEDIENTE MODIFICACIÓN 04/2013

Capítulos		Créditos
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.019.910,73
6	Inversiones reales	90.671,99
Créditos definitivos		6.110.582,72

RESUMEN DE INGRESOS EXPEDIENTE MODIFICACIÓN 04/2013

Capítulos		Previsiones
8	Activos financieros	6.110.582,72
Previsiones definitivas		6.110.582,72

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dichas jurisdicción.

En Valdemoro, a 30 de julio de 2013.—El alcalde accidental (decreto 2098/2013, de 29 de julio), José Javier Hernández Nieto.

(03/26.190/13)

